

Remate público: Subasta de alcoholes

Diversas especies incautadas en procesos infraccionales conforme a lo que dicta la ley deben rematarse en una subasta de público conocimiento. Es por ello, que la Ilustre Municipalidad de Río Claro decreto lo siguiente:

1.- Remátense en pública subasta y en un lote, los alcoholes:

2.- Procédase de acuerdo a las siguientes bases:

2.1.- La subasta se llevará a efecto el día **viernes 10 de mayo de 2024**, en la Biblioteca Pública, ubicada en avenida u. Opazo, Cumpeo, Comuna de Río Claro, Región del Maule, a las **10:30 horas**.

2.2.- Podrán participar en el remate, los titulares de patentes de alcoholes, que se encuentren al día en el pago de las mismas, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del último comprobante de pago semestral. No podrán intervenir ni por sí, ni por interpósita persona quienes fuesen servidores públicos de la Municipalidad de Río Claro, ni tampoco sus cónyuges o parientes hasta el 3er grado de consanguinidad y 2do de afinidad inclusive o ligadas por adopción.

2.2 La postura mínima para participar del remate será la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

2.3.- La publicidad del presente remate estará a cargo de la Municipalidad de Río Claro, la cual publicará un aviso, en extracto, con los datos necesarios para identificar los bienes que van a rematarse, en un periódico de circulación regional y lo difundirá en la página Web de la Municipalidad, en la que se publicarán íntegramente estas bases.

2.4.- Fijase el día 03 de mayo de 2024 de 10:00 a 13:00 horas en la bodega de la biblioteca pública, para la exhibición de las especies ubicada en avenida u. Opazo, Cumpeo, Comuna de Río Claro. A los asistentes se les hará entrega de un listado de las especies que se rematarán y copia íntegra de las presentes bases.

2.5.- Actuará como martillero, doña María Teresa Miranda, jueza de policía local de Río Claro (s).

2.6.- Los participantes harán sus posturas a mano alzada. Las posturas se formularán en pesos, moneda corriente nacional. Será adjudicada mediante martillo la última oferta de mayor valor, llamada que sea tres veces.

2.7.- El pago del monto adjudicado se verificará inmediatamente de concluido el remate ante el Tesorero de la Municipalidad de Río Claro. El pago deberá hacerse en dinero efectivo.

2.8.- El adjudicatario no podrá retirar las especies adjudicadas en el remate, mientras no firme el acta de entrega de las mismas, la que estará disponible para su firma el mismo día del remate, en la Secretaría del Juzgado de Policía Local de Río Claro.

2.9.- El adjudicatario tendrá la obligación de retirar los bienes adjudicados, dentro de las 24 horas corridas, desde la firma del acta de remate.

2.10.- Los bienes se entregarán en las condiciones que se tengan a la vista, obligándose a los interesados a informarse con anterioridad al remate sobre el estado de los mismos, no dando derecho a reclamo posterior a la adjudicación de éstos.

2.11 Cualquier dificultad en la realización del remate será resuelta por el Juez sin forma de juicio, conforme a las reglas de la sana crítica.

2.12 Sin embargo si no se alcanzare la postura mínima del remate, se entenderá que no hay interesados .

Lote a subastar.

276 LATAS DE CERVEZA MARCA CRISTAL DE 470 CC.
192 LATAS DE CERVEZA MARCA CRISTAL DE 350 CC.
480 LATAS DE CERVEZA MARCA HEINEKEN DE 350 CC.
24 LATAS DE CERVEZA MARCA HEINEKEN DE 470 CC.
24 BOTELLAS DE CERVEZA MARCA STELLA ARTOIS DE 350 CC.
24 LATAS DE CERVEZA MARCA COORS DE 350 CC.-
12 BIDONES DE VINO BLANCO PIPEÑO DE 5 LITROS.
01 BOTELLA DE WISKY MARCA JONNY WALKER DE 1.000 CC
01 BOTELLA DE WISKY MARCA CHIVAS REAGAL DE 750 CC
02 BOTELLAS DE PISCO MISTRAL DE 750 CC.
02 BOTELLAS DE PISCO MARCA ALTO DEL CARMEN DE 1.000 CC. V
02 BOTELLAS DE PISCO MARCA CAPEL DE 1.000 CC.
02 CAJAS DE VINO TINTO MARCA GATO DE 2.000 CC.
02 BOTELLAS DE ESPUMANTE MARCA BLUE VIONELLI DE 750 CC.
03 BOTELLAS DE VINO TINTO MARCA MISIONES DE RENGÓ DE 750 CC


ALCALDE DE SUBROGANTE
Brian Robinson Pavez
Administrador Municipal


SECRETARIO
Daniel Zamorano Araya
Secretario Municipal